



| | Año. | Medio. | Tres meses. | Un mes. |
|---------------------------------|------|--------|-------------|---------|
| Para Madrid..... | 260 | 150 | 65 | 22 |
| Para el Reino..... | 360 | 180 | 90 | |
| Para Canarias é Islas Baleares. | 400 | 200 | 100 | |
| Para Indias..... | 440 | 220 | 110 | |

GACETA DE MADRID.

N.º 1463.

DOMINGO 18 DE NOVIEMBRE DE 1838.

DIEZ CUARTOS.

S. M. la REINA, su augusta Madre la REINA GOBERNADORA y la Serma. Sra. Infanta Doña María Luisa Fernanda, continúan en esta corte sin novedad en su importante salud.

ANUNCIOS OFICIALES.

PRIMERA SECRETARÍA DEL DESPACHO DE ESTADO.

S. M. la Reina Gobernadora ha tenido á bien señalar la hora de la una del día del lunes 19 del corriente para el besamanos general que deberá celebrarse con el plausible motivo de ser los días de su augusta Hija la Reina Doña Isabel II.

EN virtud de providencia del Sr. D. Benito Serrano y Aliaga, juez de primera instancia en esta capital, refrendada por el escribano de número de la misma D. José María González de Castro, se cita y emplaza por segunda vez á D. Juan José Lidon y Millas, para que en el término de 20 días contados desde la publicación de este anuncio en la Gaceta, se presente por sí ó persona legítimamente autorizada á usar de las acciones que le competen, en las testamentarias de sus finados padres D. José Lidon y Doña Manuela Anastasia Millas que radican ante dicho Sr. juez y citada escribanía.

REDACCION DE LA GACETA.

CORTES.

CONGRESO DE DIPUTADOS.

PRESIDENCIA DEL SEÑOR ISTURIZ.

Sesion del día 17 de Noviembre de 1838.

Se abrió á la una menos cuarto, y fue aprobada el acta de la anterior, durante cuya lectura entró en el salon el Sr. Presidente del Consejo de Ministros.

Quedó enterado el Congreso de una comunicacion del señor Ministro de la Gobernacion de la Península participando que S. M. la Reina habia tenido á bien nombrar Senador por la provincia de Huelva al Sr. Diaz Caamaño.

Se anunció que el Sr. Pacheco quedaba agregado á la 4.ª seccion, el Sr. Rodriguez del Valle á la 5.ª, y el Sr. Perez Hernandez á la 6.ª

Se dió cuenta de que D. Juan Pascual Romero desde el castillo de Ivalfaro en Málaga manifiesta, en queja del capitán general de aquella provincia que le ha desterrado sin causa ninguna á una roca de las costas de Africa por temor de que influyese en los electores, y pide que se le ponga en libertad, mandando cesar el estado de sitio de aquella provincia, y suspendiendo interin llega este caso la aprobacion de las actas de aquellas elecciones. Pasó dicha exposicion á la comision de Actas, y una copia de la misma á la de Peticiones.

Se comunicó al Congreso que la comision de Presupuestos habia nombrado presidente al Sr. Sancho, y secretario al señor Mayans.

Quedaron sobre la mesa para los efectos consiguientes los expedientes de suministros al ejército del Centro, anteriores á la empresa de Morella, que el Sr. Ministro de la Guerra remitia, cumpliendo con el acuerdo del Congreso.

El Sr. Secretario MAYANS: La comision de Presupuestos ha examinado los trabajos hechos por la comision anterior de la pasada legislatura, y considerando estos trabajos de suma importancia ha acordado que se pregunte al Congreso si se le autoriza para continuarlos y presentar su resultado.

Despues de un breve debate promovido por el Sr. Quijana, y en que tomaron ademas parte los Sres. Sancho, Carrasco (D. Juan), Burriel y conde de las Navas, reducido á manifestar la importancia de no dilatar la continuacion de estos trabajos para que se presentasen cuanto antes los presupuestos, y no tuviese que darse este año como el anterior un voto de confianza al Gobierno, se autorizó á la comision para que continuase los trabajos anunciados.

Leidas varias enmiendas al proyecto de contestacion al discurso del trono de los Sres. Perez de Rivas y Muñoz Maldonado, que pasaron á la comision, se participó que la nombrada para entender en el expediente de retiros militares habia nombrado Presidente al Sr. Infante, y Secretario al Sr. Lujan.

Se leyó asimismo la segunda lista de las peticiones presenta-

das en la secretaria del Congreso desde el día 12 del corriente, en que se dió cuenta de la anterior, hasta la fecha.

En seguida dijo:

El Sr. GÓMEZ ACEBO: Siento molestar y distraer la atencion del Congreso, llamándola y muy especialmente sobre una exposicion de la diputacion provincial de Logroño por lo que interesa á esta provincia y con particularidad á la de Santander, porque bueno es que nos ocupemos de la contestacion al discurso de la corona; pero cuando se ve que provincias enteras azotadas con motivo de los suministros y la manera con que se exigen, cuando el Gobierno no atiende á la subsistencia de los ejércitos, este es negocio de mucha urgencia, y yo lo indico así para que la comision de Peticiones se sirva á la mayor brevedad dar su dictámen sobre esto, porque vuelvo á repetir que esto es mas urgente que la contestacion al discurso de la corona y que todo, porque no parece sino que...

El Sr. PRESIDENTE: Tengo que manifestar á V. S. que esas observaciones vendrán bien cuando la comision dé cuenta de su dictámen.

El Sr. GÓMEZ ACEBO: Me parece que cuando provincias enteras estan sosteniendo un ejército de 70 ú 800 hombres sin que el Gobierno de S. M., que es el de la nacion española, se acuerde de mandar lo necesario para su subsistencia, no esté de mas decir lo que he dicho.

El Sr. PRESIDENTE: Orden del día. Continúa la discusion del proyecto de contestacion al discurso de la corona. Tiene la palabra en contra el Sr. Maldonado.

El Sr. MUÑOZ MALDONADO: Señores, al tomar la palabra en contra del proyecto de contestacion al discurso de la Corona, no me levanto de ninguna manera para dirigir inculpaciones á la comision. Conozco su talento y el patriotismo de los distinguidos individuos que la componen; y conozco tambien la posicion critica, el círculo estrecho en que se han visto para poder contestar á un discurso de tanta importancia, en que se han omitido puntos muy principales, que es un deber de los representantes de la nacion el examinar en esta ocasion solemne, en esta ocasion, en que nuestro pueblo espera de nosotros una decision en que se ha de envolver nuestra salvacion ó nuestra ruina. Así pues, señores, yo aprovecharé esta ocasion, que en todos los países parlamentarios es en la que se pasa revista al sistema que sigue el Gobierno, para que las Cortes formulen un voto de condenacion ó un voto de apoyo á los Ministros.

Yo examinaré pues un punto que en la contestacion al discurso del trono no encuentro demasiado ampliado, de que absolutamente se ha olvidado el Gobierno, y á que la comision no podia contestar, porque habiéndosele entregado un documento, la contestacion debia de ser acorde. La primera cuestion que se presenta aquí, señores, es el tratado de la cuádruple alianza, tratado, señores, que ayer el Sr. Ministro de Estado le disputaba hasta el nombre, porque se oponia á que se le llamase tratado de la cuádruple alianza, y decia que solo debia llamarse tratado de 22 de Abril de 1834. Señores, en el año pasado en este mismo tiempo el tratado de la cuádruple alianza era el todo: hoy ya hasta se le disputa el nombre.

El Sr. Ministro de Estado ha dicho tambien que los socorros que la Francia debia prestarnos eran unos socorros condicionales, no positivos. (El Sr. Presidente del Consejo de Ministros pide la palabra.) Yo conozco que el tratar esta materia con la amplitud, con la claridad que voy á abordarla en el día de hoy, lejos de traer inconvenientes á la nacion española, puede serla muy útil; y esto que parecerá una paradoja voy á probarlo. Sabido es, señores, y me consta, aunque no tuve el honor de ser Diputado en las Cortes constituyentes, como le consta á la nacion entera, que al tratarse en ellas de este punto, y diciendo el digno Sr. Diputado Argüelles que la Francia estaba obligada á cumplir con una nacion que habia sido su amiga, y con quien habia estipulado ese tratado; tratado, señores, que como todos los que hacen los débiles con los poderosos, faltan por la parte de estos, y manifestó esto porque nuestros ejércitos arrojaron de Portugal á un Pretendiente, y cuando se trató de que mutuamente se nos correspondiese, de nada sirvió lo estipulado, pues cuando se trata de exigir su cumplimiento todos son reparos y condiciones; y por ultimo hemos venido á parar en que el Sr. Ministro ha venido á decirnos que ese tratado no debe llamarse de la cuádruple alianza, sino un tratado cualquiera. Voy pues á probar por qué debe tratarse esta cuestion.

El Sr. Argüelles exigia el cumplimiento de ese tratado, y el Sr. Calatrava, Ministro de Estado en aquella época, tal vez impelido por las trabas que ofrece ese puesto, dijo: "La España está satisfecha del modo con que la Francia cumple el tratado." Palabras, señores, que no se han perdido para nuestros enemigos, pues cuando nuestros amigos clamaban en las Cámaras francesas porque se cumpliera el tratado ¿qué les respondian los Ministros franceses? "La España está satisfecha, la España así lo ha manifestado por medio de su Gobierno en la solemne contestacion al discurso de la Corona." Hé aquí los inconvenientes de que no se trate esto con claridad: hé aquí los perjuicios de andar con rodeos, perjuicios que no se hubieran experimentado de otra manera; pues si el Gobierno español no hubiera dicho esto, no hubiera podido el Gabinete frances

cerrar la boca de los afectos á la causa de España.

Señores: ¿cuál es el estado que tiene el tratado de la cuádruple alianza? Desde el año anterior aquí ¿cuál es la situacion de ese simple tratado, á quien tampoco yo doy gran importancia? ¿Cuál es el modo de cumplirlo? ¿Cuál es, lo sabe la nacion entera, lo saben nuestros ejércitos que estan derramando su sangre por la libertad, en los campos de Navarra principalmente. Dinero, municiones, caballos se estan dando por esa frontera, y se estan formando escuadrones de caballeria que nos causarán mucho daño en la próxima campaña, porque hasta ahora sábase que la faccion carecia de caballos, y cuando se internaba en las llanuras de Castilla la Vieja, no podia sostener un combate. Pues esa faccion tiene ya caballeria; mas, señores: á la vista de todos, en la ciudad de Burdeos se estan haciendo las monturas para la misma.

Yo, señores, no podré citar datos ni presentar documentos, pero tengo la satisfaccion de ver entre los dignos individuos que componen la comision de contestacion al discurso del trono al distinguido Sr. general Seoane que ha combatido con gloria á las órdenes del Sr. conde de Luchana y de otros generales que han hecho la guerra. Yo invito pues á S. S. á que como testigo presencial diga cuál es el cumplimiento de ese tratado. Los oficiales facciosos entran y salen como podian entrar y salir en su propia casa; ¿mas qué digo oficiales facciosos? Y qué, ¿no hemos visto pasar con la misma facilidad personajes de importancia que pueden influir mucho en el partido rebelde? ¿Pues qué, señores, la misma Reina de los facciosos, la Princesa de la Beira no ha penetrado hasta la misma corte del Pretendiente? ¿Se me dirá que qué supone la Princesa de la Beira? La Princesa de la Beira supone seguridad, supone estabilidad en la corte del Pretendiente, porque ningún hombre llama á su muger para compartir sus peligros; supone que no anda errante de montaña en montaña, que ya tiene su asiento, pues ha traído su familia, y supone por fin que esa corte de la rebelion tiene hoy un asiento mas firme y mas estable que lo tuvo nunca.

Yo creo pues, señores, que es menester que el Gobierno de S. M. dé explicaciones terminantes acerca del estado del tratado de 22 de Abril de 1834; es menester no adormecer á la nacion con la confianza de que ese tratado ha producido resultados, al menos por parte de la Francia. Yo me contentaria con una neutralidad justa y estricta; pero lejos de eso, todos los días pasan por sus fronteras municiones y caballos, y vemos ese continuo entrar y salir y ponerse á cada paso en comunicacion con sus amigos del Norte. El Gobierno sin duda conoció esto mismo, pero no ha tenido el suficiente vigor para decir: "la culpa está en el Gabinete francés." ¿Y qué ha dicho? que los auxilios que acrecientan la faccion se reciben de cortes que no han reconocido á la Reina, y que habia solicitado una redencion de nuestros aliados para que hicieran respetar el derecho de gentes. Señores, esto es falta de exactitud: ó no haber hablado nada, ó haber dicho la verdad sin tacha.

Otro punto que yo creo debia explicarse algo mas es el relativo á la Milicia nacional. Hoy mismo he tenido el honor de que se lea al Congreso una adiccion mia, en la cual al párrafo que dice que el Congreso tratará de llevar á su mayor perfeccion esta institucion, pido que se añada la palabra *augmentándola*; y esto que parece una redundancia, yo lo creo absolutamente necesario, porque por desgracia las diversas reformas que ha sufrido ese cuerpo han sido para disminuirle; y las circunstancias en que nos hallamos exigen que se pongan las armas en los mas ciudadanos que se pueda, para que defendiendo estos las poblaciones, puedan sus guarniciones marchar al combate; y mientras el Gobierno no trate de aumentar esta institucion, faltará una de las bases, y uno de los elementos mas necesarios con que hemos de contar para recobrar la paz.

En cuanto á la libertad de imprenta estoy enteramente conforme con lo que dijo ayer el Sr. Argüelles, y me satisface tambien lo que le contestó el Sr. Martinez de la Rosa. Es la única centinela y vigia que tenemos: en el momento en que se apague la libertad de imprenta, todo se acabó; pero yo creo que es menos malo el que la imprenta se entretenga con la reputacion de los hombres públicos, que no el que no se despierte á la nacion de los peligros que la cercan. Paso ahora á tratar de puntos no menos graves que el Gabinete ha pasado en silencio.

Sabido es en los gobiernos representativos que el discurso de la Corona á los cuerpos colegisladores debe de ser una especie de estado ó razon general de la situacion de la nacion y de las medidas graves y de entidad que el Gobierno haya tomado durante su permanencia sin el auxilio de las Cortes. El Sr. Ministro de Gracia y Justicia, aun cuando no ha sido en su tiempo, debe saber que despues de cerradas estas Cortes se estableció una audiencia mas en el reino, cual fue la audiencia de la Habana. Esta es una medida grave, gravísima. Yo no trataba de prejuzgarla. (El Sr. Ministro de Marina y Comercio pide la palabra.) Día llegará en que se vea; pero he creído que cuando se viene á las Cortes para pedir el aumento de una plaza de un simple ministro de la audiencia de Madrid, cuando he visto que se ha venido á este mismo sitio á pedir el aumento de una plaza togada en la audiencia de Mallorca, es muy extraño que el Gobierno establezca por sí solo una au-

diencia, y no venga á decir despues: "Durante vuestra separacion he creido deber formar la audiencia de la Habana: vosotros examinareis esta determinacion." Si no ¿para qué estamos aqui reunidos? ¿para que nos comunique lo que quiera comunicarnos, y lo que no, no? Yo creo que esta es una falta, y una falta muy considerable.

Señores, desde la derrota de Morella la suerte de nuestras armas ha cambiado, dicen con muchisima exactitud los individuos de la comision en su discurso. Esta es una triste y dolorosa verdad; pero aun hay otra que es preciso que resuene en toda la nacion por los representantes de ella, y es que desde la derrota de Morella, el tigre Cabrera, ensobrecido con su triunfo, se goza en bañarse en la sangre de nuestros infelices soldados: nada contiene su furor; los prisioneros de guerra son asesinados sin ninguna consideracion, y hace muy poco un escuadron entero de nuestros valientes alanceado ha servido de placer á esa turba de caribes feroces y sangrientos. Los pueblos se alzan para destruir al tigre, ó al menos contenerle: ¿y que ha hecho el Gobierno? ¿Qué disposiciones ha tomado? Si las ha tomado, ¿por qué no lo dice? Pues qué, ¿es un punto tan indiferente, un punto que ha conmovido á una porcion de ciudades de la península? No, no lo es, saber que el Gobierno debia haber dicho, "sin embargo de que no existe el tratado de Elliot, y de que solo sirve para los facciosos, esto ha pasado, esto se debe hacer."

Sin embargo, cuando se vierte á torrentes la sangre española, y cuando la vierten sus valientes, no con las armas en la mano, sino despues de haberlas entregado, el Gobierno solo no nos dice una palabra. Yo exijo como representante del pueblo español y como Diputado de una provincia que tiene pagadas todas sus contribuciones, y que ha mandado á sus hijos á que defendan la libertad derramando su sangre en los campos de Navarra, Aragon y Cataluña, y quiero que diga el Gobierno qué medidas ha tomado. Yo he visto represalias tomadas por el pueblo, aprobadas por el Gobierno, y despues prohibirse por el mismo: ¿qué es esto? ¿quién manda? ¿qué sistema es el que se sigue? (*Señales de aprobacion en la tribuna pública.*)

Este sistema de represalias que el pueblo ha tomado por sí mismo está aprobado por los generales; nosotros vemos que un general á quien no se tendrá por sospechoso ni por exagerado en ideas, lo ha organizado con justicia, y esta es la energia por qué clamamos. La energia no consiste en ser sangrientos ni en hacer correr arroyos de sangre, sino en ser enérgicos con justicia, no enérgicos con las débiles mugeres y los niños de cinco años. (*Fuertes rumores de aprobacion en el público.*) (*El Sr. Presidente reclama el orden en la galería.*)

Yo espero la contestacion del Gobierno en este punto. Otra omision notable que se ha padecido es la de nuestras relaciones con Roma. Las relaciones de Roma se van pareciendo al tratado de la cuádruple alianza, es decir: que á puro callar se van empeorando. Es menester que el Gobierno se revista de energia, porque la corte de Roma no tiene mas sistema que ser fuerte con los débiles, y debil con los fuertes. En el momento en que el Gobierno muestre energia, estoy seguro de que las sillas que hoy se ven huérfanas de pastores, los tendrán.

El orador prueba con dos ejemplos históricos recientes la fortaleza de Roma con los débiles, y su debilidad con los fuertes, y continúa:

La corte romana no reconoce al Gobierno de Isabel II por que el Papa duda de nuestra causa: una vez vencedores nos mandará á manos llenas tesoros espirituales; vencidos fulminará sobre nuestra causa un anatema. ¿Y qué debe hacer el Gobierno? Hablar al Papa y decirle que es necesario que se manden esas bulas, y en el ínterin pónganse las personas nombradas al frente y gobiernen canónicamente.

Pero ¿á qué, señores, pedir esta energia al Gobierno actual para con la corte de Roma cuando no la tiene con sus súbditos? ¿Cuando no la tiene con obispos rebeldes que han huido al campo enemigo. Yo salvo la intencion del Sr. Ministro de Gracia y Justicia: aunque no tengo el honor de haberle tratado, reconozco su patriotismo y que está comprometido por nuestra causa; pero tambien no dudo en decirle que es un Ministro sumamente imprevisor. Voy á darle una prueba.

Señores, en Mirambel, que es la corte de Cabrera, está refugiado el obispo de Orihuela, obispo que por la lenidad que se ha usado con los altos conspiradores, se escapó desde un pueblo de la Mancha á reforzar sus filas. Pues, señores, en Mirambel el 17 de Mayo de 1838 mandó que al gobernador eclesiástico D. Juan Saez Quintanilla, nombrado por el Gobierno, se le quitase por el cabildo y se procediese al nombramiento de persona de ciencia y virtud, á quien se diese el poder y potestad de tal obispo, y todo esto bajo la pena de excomunion como pudiera hacerse en el siglo XII. El cabildo desde luego le obedeció, yo creo que sin gran repugnancia, porque todos sabemos lo que es el cabildo de Orihuela. Pues bien, aquí el Gobierno que debia sostener su obra, aquí el Gobierno que debia confundir con mano de hierro á los rebeldes y á un obispo traidor. ¿Y qué hace? Yo ruego al Congreso que se sirva oír. (*Lee una orden con fecha del 14, del Sr. Ministro de Gracia y Justicia en que se concluye recomendando para dicha provision al individuo digno de ello y que haya dado pruebas de adhesion á la legitimidad.*)

La palabra legitimidad para nosotros es Isabel II, para los carlistas D. Carlos. La palabra legitimidad ¿qué significa? ¿Reyes legítimos quiénes se llaman? Los que se creen apoyados en el derecho divino, á diferencia de los que reinan por la Constitucion de los pueblos: de consiguiente lo que se manda es que se cumpla lo que se manda en Mirambel, es decir, que un Ministro manda obedecer las órdenes dictadas por los mismos facciosos. Señores, si se cree que se ha de salvar así la causa de la libertad, nos engañamos: no puede ser; yo creo sí que es un patriota el Ministro de Gracia y Justicia; pero diré que es un patriota que no debe estar en el ministerio de Gracia y Justicia. (*Conmocion y ruido en la tribuna del público.*)

El Sr. PRESIDENTE (con energia): Eucargo á los celadores que hagan su deber.

El Sr. MUÑOZ MALDONADO: Señores, yo espero que el Gabinete satisfaga las observaciones que he tenido el honor de dirigir al Congreso, y deseo terminar mi discurso felicitando á la comision por el pensamiento sumamente acertado y feliz que contiene, me parece que el párrafo 6.º, en que se dice que para utilizar los sacrificios que hace la nacion y el ejército es menester que haya un gobierno fuerte y vigoroso, y yo creo que esta es la principal necesidad, y el servicio mas grande que pueden hacer los Diputados es contribuir pronto y muy pronto á

la formacion de un Gabinete fuerte y enérgico, que reconciliando entre sí á todos los liberales, tremole la única bandera posible, la Constitucion de 1837, y ninguna mas, porque de lo contrario dentro de muy poco ya no será tiempo.

Es menester un Gabinete que, fundado en la union, y aprovechándose de todos los hombres de todos los matices que quieran contribuir á la destruccion de D. Carlos y sus partidarios, tanto á los que frente á frente estan combatiendo como á los que secretamente nos minan. Es menester un Gobierno que lance un grito de alarma en la nacion, un Gobierno que la desengañe, porque si nos fiamos en los socorros de la Francia, podrá suceder que cuando queramos salvarnos no sea tiempo. Con esta bandera podremos salvarnos; si no, pronto tendremos paz; pero será, señores, la de los sepulcros, el orden de Varsovia y la justicia de Constantinopla.

El Sr. Gomez Acebo pide la palabra en pro.

El Sr. PRESIDENTE: Tiene la palabra el Sr. Presidente del Consejo de Ministros.

El Sr. Presidente del CONSEJO DE MINISTROS: Hablando ayer del tratado de la cuádruple alianza dije que tenia dos circunstancias, la primera condicional y la segunda positiva. Esto he dicho, y no que ese tratado era condicional. He dicho y repito que la primera estipulacion era condicional pues se necesitaba la coincidencia de las demas Potencias, al paso que era positiva la segunda. En el año de 1834 se hizo ese tratado, y de resultas de haber entrado D. Carlos en España se hicieron los artículos adicionales. D. Carlos llegó el 10 de Agosto á Elizondo, y el tratado está hecho el 18. Despues, en 1835, á consecuencia de los sucesos que ocurrieron, el Gobierno trató de promover una conferencia en Londres, para ver si habia llegado el caso de la cooperacion de la Francia. En efecto, esta reunion se verificó, y es muy singular que la Francia y la Inglaterra negaran que habia llegado aquel caso, y el Portugal dijese que sí. De manera que estaba realmente empatada la cuestion: dos decian que sí, y otros dos que no: sin embargo nos encontramos con que no tenia efecto el art. 4.º del tratado.

Entonces, como todo el mundo sabe, nuestra legacion en Londres pidió á aquel Gobierno una legion que con el nombre de auxiliar nos ayudase en la lucha, á lo que accedió. Ahora bien, el Ministro, á quien se atribuye que no da toda la importancia debida al tratado, ¿qué hizo entonces hallándose de embajador en Paris? ¿Qué hizo? Cuando vió que se decía que no habia llegado el caso de la cooperacion de la Francia, hizo una solemne protesta de que la Reina se reservaba pedir la cooperacion mas adelante, y de consiguiente el tratado está vigente por esta protesta del embajador, porque de haberse callado, se hubiera ya dudado de su existencia. Pues esta protesta yo tuve el honor de hacerla.

Pasaré á la segunda parte del tratado, es decir, al párrafo positivo y explícito que tenemos. El artículo adicional dice que la Francia no permitirá por sus fronteras entrar recursos de ninguna especie para la faccion. Desde entonces hasta el día se estan haciendo continuas reclamaciones al Gabinete francés sobre la vigilancia de las fronteras y desde entonces acá contesta que lo cumple, otras veces no corresponde á esto porque dice que el contrabando y otras razones burlan la mayor vigilancia. El hecho es que el Gobierno nunca ha cesado de reclamar, y el Ministro que tiene el honor de hablar al Congreso, cuando habia llegado al Norte la Princesa de la Beira, á pocas horas expidió un correo ganando horas para que reclamase contra una violacion de ese tratado, cual era dejar pasar á la Princesa de la Beira y al hijo mayor del Pretendiente. La nota está escrita, pero no está contestada.

Así pues el Sr. Maldonado y todos los demas Sres. Diputados puedan persuadirse de que el Ministro que tiene la honra ó la desgracia de estar sentado en estos bancos, tanto siendo embajador como siendo Ministro ha reclamado el cumplimiento de ese tratado que desgraciadamente no ha producido las consecuencias que habia derecho á esperar; y esto puede ser muy bien efecto, como ha dicho el Sr. Maldonado, del pleito que tiene el fuerte contra el débil, de consiguiente no hay que acusar al Gabinete de ningun modo porque no puede hacer mas de lo que ha hecho. El Gabinete está tan identificado con la causa de la Reina y de la Constitucion, que no transigirá con nadie. Yo no conozco esas palabras, y desde el momento que en San Gerónimo juré sobre mi espada reconocer por Reina de las Españas á Doña Isabel II, desde aquel instante juré defenderla hasta la muerte. Cumplí en esto un sentimiento mio, un sentimiento heredado de mi familia. (*El Sr. Maldonado pide la palabra.*)

El Sr. Muñoz Maldonado ha proferido expresiones que me han llegado al alma. Ha dicho que aquí se habia propuesto en un párrafo que las Potencias aliadas reclamasen el respeto del derecho de gentes de aquellos países cuyos Gobiernos no han reconocido á la Reina. Esto es claro, porque si no tenemos comunicaciones con ellos, por algun medio hemos de conseguir esto, pues no habiendo una declaracion de guerra, proteger dichas Potencias al Príncipe rebelde, es una atrocidad nunca vista.

Por mi parte, señores, vuelvo á declarar que desde que cogí el tratado de la cuádruple alianza, y fui uno de los primeros, no he cesado de reclamar su cumplimiento hasta el día, y lo mismo desde que tengo la honra de ser Ministro.

Otro de los puntos de que ha hablado el Sr. Maldonado es el asunto de las represalias. Las juntas que sobre este asunto se formaban, al Gobierno le pareció que no eran sino efecto de las consecuencias de un levantamiento, y por eso las suprimió, pues lo que se llama represalias está aconsejado á nuestros generales, y la prueba de esta verdad es que el mismo general Van Halen las ha decidido. Por lo demas si esas juntas existiesen, seria una cosa muy amarga que podria comprometer la misma causa de la libertad. En cuanto á si Cabrera cumple el tratado Elliot, empiezo por decir que no le reconoce, porque las cosas se han puesto de tal modo, que ya Cabrera es el eje principal de toda la faccion, y ni obedece á D. Carlos, ni obedece á nadie, porque hace todo lo que le da la gana.

En cuanto á Roma todo el mundo sabe que esta corte está influida por una Potencia que no nos reconoce, y en el país no pacifico no puede impedir el Gobierno que se den órdenes por la faccion para la mudanza de sillas apostólicas, porque no se puede negar que hay una guerra civil. Esto no es nuevo, porque en las guerras de sucesion siempre sucede.

De consiguiente creo haber contestado al Sr. Muñoz Maldonado, y sentiré que mi discurso no haya sido tan lógico como deseaba, concluyendo por suplicar, así á S. S. como á los

demas Sres. Diputados, que me dispensen si contra mi intencion he usado en la improvisacion de alguna palabra que pueda ofenderles.

El Sr. MUÑOZ MALDONADO, para rectificar un hecho: He reconocido en el Sr. Ministro de Estado un buen patriota, un fiel súbdito de Isabel II. Lo que he atacado en mi discurso es la falta de energia, pues he manifestado que se aprobaron las represalias por un decreto del Gobierno, y á los cuatro días el mismo Gabinete las desaprobó.

El Sr. Ministro de MARINA Y COMERCIO: Pedí la palabra cuando el Sr. Muñoz Maldonado preguntaba cuál era la situacion del tratado de la cuádruple alianza, ignorando yo que el Sr. Ministro de Estado la hubiese pedido con anterioridad. S. S. ha indicado los medios que ha adoptado el Gobierno con objeto de que se cumpla lo dispuesto en los artículos adicionales del tratado de 22 de Abril.

Yo añado que el Gobierno de S. M., no solo insistirá cuanto pueda á fin de que tengan cumplimiento los artículos citados, sino que se ocupa y se ocupará constantemente en investigar si hay medios mas eficaces, con objeto de que se cumplan las miras que se propusieron las partes contratantes para la pacificacion de la Península. El Gobierno, repito, está resuelto á no perdonar medio alguno que conduzca á este importante fin.

En muchas ocasiones se ha tratado en este lugar del tratado de la cuádruple alianza; y se han ocupado en su exámen personas conocedoras que intervinieron en su formacion, las cuales no han podido menos de demostrar su importancia. Este tratado es á mi parecer no solo formado con el objeto de establecer la paz en la Península, sino tambien con el de prepararse para una lucha importante, que mas tarde ó mas temprano se generalizará, que es la de principios.

Hay que advertir, señores, que antes de existir ese tratado no habia en Europa coalicion alguna mas que la de los Gobiernos absolutos; estos solo se reunian con el fin de asegurar sus intereses. Pero este tratado fue un acontecimiento inesperado en las circunstancias en que apareció, sumamente importante, gigantesco.

En la politica de las naciones hacia ya tiempo que existia la lucha entre el despotismo y la libertad, entre las luces y las tinieblas; y esa lucha estaba en favor de los déspotas. En este tratado se reunieron por primera vez para tratar de la seguridad de sus intereses las Potencias que segun el orden natural de las cosas han de presentar el programa de la libertad contra el despotismo. El tratado se aplicó á una necesidad perentoria, cuya necesidad era que dos Príncipes rebeldes estaban en Portugal, y se trató de echarlos de allí, para lo cual se adoptaron cuantas medidas fueron conducentes. Varias personas han dicho que este tratado no tenia mas objeto, y que por consiguiente habiéndose conseguido el fin, estaba enteramente concluido. Para desvanecer esta opinion solo citaré el tratado adicional. Ciertamente que si el tratado hubiera tenido solo por objeto hacer salir á los Príncipes rebeldes de Portugal, no se hubiera entrado en mas cuestion. Pero el tratado no fue hecho solamente para conseguir ese fin, sino para asegurar la paz en la Península.

En ese tratado adicional se determinó ya con arreglo al artículo 4.º las medidas que debian adoptarse por parte de la Inglaterra, Francia y Portugal. La Inglaterra se ofreció á dar los auxilios necesarios por medio de sus fuerzas navales; Portugal asimismo á enviar un número competente de tropas; y la Francia se obligaba por último á impedir la introduccion de armas, vestuarios y todo equipo que pudiera servir para la faccion rebelde. Como se ha cumplido esto, es cosa que sabemos todos: las reclamaciones se han hecho con la mayor oportunidad; pero unas veces contestando que eran efectos de comercio, y otras que no se ha podido impedir ó averiguar, ello es que la faccion ha recibido recursos. Al Gobierno no le ha tocado sino reclamar, á no ser que se preteuda una declaracion de guerra, en cuyo caso decidirá el Congreso qué medios tiene actualmente el Gobierno, en suposicion de que hubiese motivo, para declarar la guerra á la Francia ó á otra nacion que no quiera cumplir un tratado. El Gobierno no puede hacer sino reclamar, y no hay Gobierno en el mundo que pueda hacer mas que esto.

He dicho antes que el Gobierno se ocupa en investigar el modo de hacer efectivo el tratado: ha pensado si habria medios para ampliarle. Esto lo medita el Gobierno con toda circunspeccion, porque conoce que para algunas Potencias es una cuestion de conveniencia, y no pueden decidirla sino resolviendo la de sus intereses. Ha habido la desgracia de creerse por algunos que el interes de la Francia, como igualmente el de otras Potencias, estaba en no cooperar para la conclusion de la guerra. Esta es una opinion, y como tal no podemos hacer mas que combatirla. Demostraré que la Francia tiene un grande interes en la pacificacion de España, y para ello que se verifique la cooperacion.

Se ha creido y se ha dicho en las Cámaras francesas, y lo ha repetido la prensa periódica, que es indiferente á la Francia la cuestion de España; creo que como Ministro español estoy obligado á rebatir las razones en que esta opinion se funda.

¿Qué resultado puede tener la lucha en que se halla empeñada actualmente la nacion? Solos tres: 1.º el triunfo de Isabel II y de la libertad; 2.º el triunfo de D. Carlos; 3.º el triunfo pasajero sin duda de una anarquía popular ó militar; y digo sin duda porque ese periodo nos llevaria al despotismo. Vamos á ver en cada una de estas hipótesis, cuál es el interes de la Francia.

Los pueblos han venido á conocer por experiencia que ni les conviene una democracia ó gobierno excesivamente popular sujeto á convulsiones, las cuales al fin vienen á dar por resultado el despotismo; ni les conviene tampoco el gobierno absoluto, el cual solo se dirige á ahogar la libertad, las luces y la industria de los pueblos. La opinion se ha decidido á favor de los gobiernos templados, de las monarquías constitucionales, en las que se garantiza el poder de la Corona, como igualmente el de los ciudadanos. Este es el interes de la Francia, el de la Inglaterra y el de las demas naciones interesadas en el tratado; por consiguiente, si el resultado de esta lucha es el triunfo de Isabel II, claro es, que es este el que debe desear la Francia y todas las naciones que tengan la misma ó semejante organizacion política.

¿Y cuál, señores, seria el resultado del triunfo de D. Carlos? Con este motivo no puedo menos de hacer al Congreso una observacion, y es el conocimiento poco exacto que se tiene en los países extranjeros de las cosas de España; tanto de las que

tienen relacion con su política como con su economía.

Es opinion en Francia que la España es un cadáver que no puede ayudar á nadie, que es una nacion á la que no se puede temer; opinion antigua que á pesar de muchos desengaños se sostiene todavia. En el año 8 cuando la nacion se puede considerar que estaba en un estado de abyeccion, el hombre del siglo las primeras palabras que dijo á los españoles fueron: *Despues de una larga agonía vuestra nacion iba á perecer.* Al decir esto ¿cómo habia de creer que á la otra parte de los Pirineos se encontraban hombres que habian de oscurecer las glorias de Sagunto y de Numancia? ¿Cómo habia de esperar que la cuestion española habia de ser su sepulcro? En la actualidad porque se nos encuentra divididos, se cree que la España no puede pesar en la balanza de la Europa, y que es indiferente tenerla por amiga ó enemiga. Hace poco tiempo que en un periódico francés que sostiene buenas doctrinas, y creo que cuenta con excelentes patronos y con hombres de influencia, se dijo que la alianza de España es inútil porque de nada sirve la alianza con un *cuerpo muerto*.

Señores, si se verificara el resultado que examino ahora, entonces se desengañarian de que la España no es un cuerpo muerto. El día que el Pretendiente consiguiera que le reconocieran los pueblos, y por consiguiente se dejase sentir su fuerza, entonces se veria lo que era la nacion española, entonces se veria lo que eran 600 ó 7000 hombres ociosos que habian manejado el fusil, valientes sia igual y sin medios para adquirirse el pan que ganaban en los campos de batalla. Desde el año 1808 la nacion española ha variado de carácter. De pacífica se ha hecho eminentemente guerrera. Apenas hay una casa en que no haya un fusil, y apenas hay un joven que no sepa manejarlo y que no haya expuesto su vida en un combate. ¿Y quién ha dicho á las Potencias extranjeras que podian modificar el carácter de la generacion actual?

El Pretendiente no seria Rey; el partido del fanatismo le tendria encerrado en un estrecho círculo, de modo que seria un Rey esclavo; no seguiria mas senda que la que se le trazase por los que le hicieran merced de la corona; y el día que quisiera separarse de ella perderia el nombre de Rey. En el año 27 creyeron los partidarios del despotismo que Fernando VII no era bastante absoluto, hubo una rebelion imponente, y se necesitaban los mayores esfuerzos para sofocarla, y eso que Fernando VII subió al trono sin disputa de parte de su familia, y en medio de nunca vistos trasportes de júbilo. El Pretendiente seria un aliado fiel, necesario, de las Potencias del Norte. No podria hacer otra cosa, porque el partido que lo aclama no se suicida, y tiene dadas pruebas de mucha consecuencia. Nadie que conozca á España puede dudar la facilidad con que se podrían armar 20000 hombres que atacase á la Francia por el Oeste, al mismo tiempo que fuese amenazada por el Rin. ¿Qué podia faltar? ¿generales? Al cabo de una guerra prolongada todas las naciones los tienen. Ademas la Europa está llena de discípulos de Napoleon; porque discípulos de Napoleon son sus mismos enemigos. Los hay en Prusia, en Austria, en Rusia y en toda Europa; habria recursos; no disiparia su falta la tempestad.

Tal seria el peligro de la Francia si triunfara el Pretendiente; peligro que no se concibe cómo pueda ocultarse á hombres de Estado que han consultado el mapa y la historia. La España no tiene seis ó siete millones de habitantes, como han dicho algunos escritores franceses muy celebrados y que tenían obligación de estar mejor enterados de su poblacion; tiene un duplo de este número; pero aun cuando fuese un desierto, en este desierto deben principiar siempre las hostilidades contra la Francia, por la sencilla razon de que, digámoslo asi, es su retaguardia.

Si triunfa la anarquía, es claro que en esta hipótesis peligraria mucho el trono de Luis Felipe. Si un partido ha tenido valor para presentarse dos veces en las calles de Paris y de otras ciudades y batirse con entusiasmo; si este partido contase como base con un Gobierno de sus ideas en España, Gobierno que con tanta ansia solicitan, ¿cuáles serian las consecuencias?

Resulta pues de estas observaciones, que sea cual fuere el éxito de esta lucha, ya por el triunfo de Isabel II, ya por el imperio del Pretendiente, ó por la anarquía, en cualquiera de estos casos es menester que la Francia se persuada de que está en su interés el cooperar para la pacificacion de España, identificada con la causa de Isabel II y de la libertad.

Pero la cuestion ha tomado otro aspecto, y en este punto puede decirse que es cuestion de civilizacion. La humanidad, el honor, los principios sociales reclaman contra el carácter horroroso que ha tomado esta lucha. Esta guerra ya no es civil, no es de principios; es una guerra social que disuelve los vínculos mas sagrados y ataca los intereses mas santos de la humanidad.

Ha llegado el momento de que el partido de la razon y de la justicia, el de las libertades populares, tiene necesidad de ser cruel para reprimir á ese monstruo que existe en Aragon para afrenta de la humanidad. El atropella toda ley, rompe los vínculos sociales, quema los pueblos, mata las mugeres, los niños y los ancianos, degüella á los prisioneros. Esa fiera que por ahora no se puede contener con las armas ni con la persuasion, ni con los sentimientos generosos, nos pone en la espantosa necesidad de sacrificar la inocencia con el objeto de salvar la inocencia. No se puede dejar que corra el terror y se apodere de los españoles; no hay mas remedio, es necesario, ya que no se puede acudir á la razon, acudir al corazon: veamos si ese hombre es capaz de amar á sus semejantes. Nadie podia creer que en el siglo de las luces y de la libertad se presentara un espectáculo tan horroroso como el que presenta la España al mundo civilizado. Esta es nuestra situacion. A nosotros nos toca decirlo; las naciones aliadas decidirán.

Por esta razon he dicho antes que el Gobierno de S. M. no desespera de sacar todavia un partido mas ventajoso del tratado de la cuádruple alianza, y que no perdonará esfuerzo para procurarlo, seguro de que en esto hará el mayor servicio que puede hacer á su patria; pero sea cual fuere el resultado, nunca debemos perder de vista que los recursos eficaces, los que aseguran el triunfo estan en la nacion. La lucha se prolongará; no podrán evitarse muchas calamidades; pero Isabel II será Reina de España y los españoles libres.

El Sr. Maldonado ha hecho otras varias observaciones, manifestando en cuanto á la Milicia que debe aumentarse. Yo reconozco los eminentes servicios que está prestando en todas partes; tengo el honor de pertenecer á ella, y los servicios que tengo prestados en sus beneméritas filas los he hecho en circunstancias difíciles y con el objeto de sostener el trono y el

orden público. Yo reconozco en esta institucion uno de los primeros baluartes del trono y de la libertad. El aumento que pide S. S., la ley ha de establecerle; eso es efecto de las circunstancias y de la perfeccion que se dé. El resultado es que hay muchos que deben pertenecer á ella como padres de familia, y que ya por defecto de los reglamentos ó de su ejecucion, no han pertenecido hasta ahora.

Respecto á lo que ha dicho sobre libertad de imprenta, el Gobierno no se propone restringirla. Yo abandonaré gustoso todos mis actos como hombre público: que los examine y que los califique.

La libertad de imprenta está instituida para denunciar los abusos y para ilustrar la opinion y difundir las luces. Debe ser lata, debe considerar la personas y las cosas sin limitacion. Lo que no debe permitirse nunca es que ataque las cualidades y la vida privada; en este sentido atacaria los verdaderos intereses sociales; y el objeto de todas las leyes que se han establecido en el mundo, es el de protegerlos.

Dejo al Sr. Ministro de Gracia y Justicia, á quien corresponde, que conteste al Sr. Maldonado sobre la conducta del Gobierno acerca de los obispos. En punto al Pontífice creo que no debe adoptarse lo que ha dicho el Sr. Maldonado. S. S. ha manifestado que un Gobierno fuerte debe tomar medidas contra la corte de Roma. Señores, si el Papa estuviera en Madrid ó en Barcelona, seria cosa fácil meterle miedo; ¿pero qué hemos de hacer? Cabrera veremos si se puede imponer por medios de las represalias; pero contra el Papa no sé qué determinacion pueda tomarse. El Gobierno español no tiene mas medios que los indirectos; estos los adoptará con la circunspeccion que merece la cabeza de la Iglesia, y la veneracion con que siempre la han mirado los españoles. Me parece pues, haber contestado al Sr. Maldonado.

El Sr. MUÑOZ MALDONADO: No he dicho que se haga nada con el Papa. Como católico, apostólico, romano le respeto; he dicho únicamente que eso poco que se ha hecho no se debe en el discurso. No quiero que al Papa se le trate como á Cabrera; pero sí quiero que se obre con energia, pues no son lo mismo las ideas que rigen actualmente á las que regian en tiempo de Fernando VII, en cuyo tiempo no se podía hacer esto, por los obstáculos que se encontraban.

El Sr. Ministro de MARINA Y COMERCIO: Yo he dicho que respecto á Cabrera teniamos un recurso; pero en cuanto al Papa no tenemos ninguno. S. S. desea que se indiquen las medidas que ha adoptado el Gobierno. Este es un punto relativo á las relaciones exteriores, y puede haber dificultad en presentarlas al público; mucho mas que respecto á otra Potencia. El Gobierno no podria quizas decir qué relaciones sostiene con la corte de Roma en suposicion de que hubiese algunas: basta decir que la corte romana no ha reconocido á Isabel II, y hay cosas de tal naturaleza que seria imprudencia hacerlas presente á las Cortes. Eso, como lo demas, llegará un tiempo en que pueda manifestarse.

El Sr. Ministro de GRACIA Y JUSTICIA: Entro en la cuestion sin preámbulos. Es muy frecuente en los negocios graves ver una facilidad y propension á fallar el juicio sin tomarse el trabajo de examinarle. Tambien es desgracia muy comun, pero no menos digna de ser lamentada, que en los Gobiernos cuando toman resolucion, la tomen con datos inciertos y precarios, y el que arguye lo hace sin conocimiento y sin tener presente las circunstancias. En una palabra, no son iguales las armas en estos casos para el ataque y la defensa. Estoy deseando, y quizá lo rogaré al Congreso, señale un día para tratar de esta cuestion, acerca de la resolucion del Ministro de Gracia y Justicia sobre el asunto del cabildo de Orihuela. La resolucion es prudente, es sabia, y está tomada con el consejo mas maduro en vista de las circunstancias. Puedo lisongearme de que esa medida acarree un beneficio grande, y con ella se han evitado muchos daños que podian haberse ocasionado. No diré que es una medida absolutamente buena; pero diré que se consiguió con ella un buen resultado para los hombres de sano juicio. Diré que esa medida es la menos mala de las que se podian tomar en vista de las circunstancias.

Como yo no he venido preparado para recibir un ataque expreso, quisiera que se aplazase dia en que pudiese venir en disposicion de contestar con toda latitud. Hoy solo haré una breve reseña de lo que en mi memoria ha podido quedar impreso de ese expediente en que no he tenido mas parte que la resolucion: espero que con la relacion que haga al Congreso, todos los que no estén preparados y con intencion de atacar al Gobierno, quedarán satisfechos de que la determinacion que di fue justa.

El obispo de Orihuela, despues de haber dado las mas solemnes protestas de su adhesion á la Reina y á la Constitucion, faltó á estas promesas, abandonó su diócesis, y se constituyó en local dominado por el Pretendiente.

Al momento que el Gobierno de S. M. tuvo noticia de este caso, expidió orden para que se ocupasen sus temporalidades y se le extrañase. Quedó por consiguiente la silla de Orihuela, en el caso que se dice *silla impedida*, porque por ese crimen estaba el prelado propio impedido de ejercer sus funciones, y como consecuencia de esta declaracion se le dijo al cabildo que procediese á la ereccion de un gobernador canónicamente durante la vacante. El Gobierno creyó conveniente recomendar ó rogar que esta ereccion recayese en sugeto determinado, y propuso al Sr. Quintanilla. En efecto, fue elegido canónicamente por el cabildo; pero despues de empezar en el ejercicio de su gobierno, sea por las malas doctrinas, ó por la ignorancia del pueblo, ó porque no acertó á conciliar con las circunstancias sus reglas de prudencia, lo cierto es que este señor respetable y distinguido por su estado, llegó á tejer una animadversion general. Las doctrinas ó opiniones de muchos del cabildo serian erradas, porque las doctrinas no se enseñan con bayonetas ni con discursos de fuerza.

Las autoridades de la provincia representaron sobre el mal estado y peligro de un cisma, porque llegaba el caso de que los fieles creyendo que aquel hombre no tenia la autoridad competente cuando iba para practicar operaciones de su ministerio, huian de él; y el mismo Quintanilla reconoció la dificultad de su posicion, y vió que era incompatible su tranquilidad y reposo con la oposicion que habia. Manifestó sus deseos de salir de allí y pasar á otra parte; si el Gobierno hubiera tenido facultad de proveer, tal vez le hubiera traído á otro punto y hubiera evitado aquello; pero no estando el Gobierno autorizado para ello, y cuando se ponía á pensar de qué modo podia dar solucion á esto, ocurrió un incidente el cual vino á involucrar de un modo extraordinario la dificultad que el Gobierno

tenia. El obispo rebelde ó extrañado logró, dirigir una circular ó carta por la que declaraba excomulgado á Quintanilla. Esta fue una chispa que con los combustibles que habia aumentó el fuego; y segun el juicio de todas las personas de categoría, la causa del cisma iba tomando cuerpo, y le miraban á Quintanilla como incapaz de ejercer funciones sagradas. Será un error, será un absurdo, será lo que se quiera; pero á los pueblos y á las personas que han recibido una educacion mala no se les enseña en el momento una sana doctrina, y por eso en estas causas influyen poderosamente.

El Gobierno no podia tomar resolucion solo por el impulso de un principio, sino que tenia que tomarle y acoger lo que parecia menos expuesto á escándalos, desórdenes y otros peligros. Al mismo tiempo pasó el obispo una circular, que no se sabe si llegó á manos del cabildo, pero sé que llegó una carta, por la cual mandaba, que en virtud de dejar excomulgado á Quintanilla procediese á la eleccion de gobernador eclesiástico. En el cabildo habia un número reducido, y de los nueve de los que se componia, seis eran de aquellos canónigos inficionados en malas doctrinas; el resultado fue que bien sea por el respeto que conservaban á aquel varon, porque decian que era de una vida justificada ó devota, bien porque en estas cosas entran las ideas que afectan las conciencias, harian mal, desde luego, aun cuando en materia de conciencias no se puede decir que fuera accion criminal; el hecho es que le reconocieron, ó bien porque sorprendidos creyeron que estaban en el caso de obedecer al obispo. Tres de los otros canónigos, que sin duda habian estudiado en mejores libros, reconociendo el error sostuvieron la verdadera doctrina, á saber; que el obispo extrañado del reino estaba impedido del ejercicio en las funciones episcopales. Pero entre tanto, agitados los ánimos en uno y otro sentido, el alcalde constitucional de Alicante procedió contra los canónigos, los arrestó, y tengo entendido que fueron conducidos á la isla de Tabares, una isla cerca de allí. Creció mas la excitacion con motivo de la parte activa de esta contienda, y llegó á tanto, que el gefe político de la provincia tuvo que pasar en persona á Orihuela para tomar un conocimiento del estado del asunto, y poder juzgar por sí con presencia de los datos y opiniones; y creo que eran fundados los temores que de proceder con rigor habia.

El Gobierno sabe bien que en estas materias que no son políticas hay que ir con mucha circunspeccion, pues suelen ser efecto de los sentimientos religiosos, y es necesario á su debido tiempo cortar los males con medidas de prudencia, antes que empeñarse en casos en que es menester retroceder, y con vergüenza. (*El Sr. Landero pide la palabra para una alusion personal.*) Los tres canónigos que habian opinado bien, esos mismos recomendaron la prudencia en la cuestion é intercedieron en favor de sus compañeros, atribuyendo su falta á motivos de error, en razon de sus doctrinas. El Gobierno, llevando este asunto adelante, con esmero lo sujetó al maduro consejo de cuatro respetables personas, cuyos nombres no es menester decir; son de gran recomendacion, son dignos prelados y hombres de estado de los mas profundos conocimientos en ciencias canónicas, morales y políticas, y al mismo tiempo de adhesion á la causa constitucional. Estos varones examinaron el expediente, pesaron las razones de pro y contra, y despues de un detenido informe se inclinaron á aquella parte y resolucion, que es la que adopté, por la cual se salvaron las prerogativas de la corona, no quedaban impunes esos seis canónigos que erraron en materias de doctrina y opiniones canónicas, ni quedaba desautorizado el Sr. Quintanilla.

No tengo presente las palabras formales de la resolucion; pero dudo que sean tan secas como las que ha leído el Sr. Maldonado. La cuestion se resolvió de modo que aquellos seis canónigos á quien se consideraba habian padecido por la prision y otras penalidades, se les hiciese una severa reprension acerca de las malas doctrinas que habian emitido, y un serio apercibimiento para que no volvieran á admitir escrito alguno de la persona del obispo sin que lo remitiesen directamente al Gobierno. Se llamó al Sr. Quintanilla, el cual habia ya manifestado deseos de salir de aquella situacion, y se le colocó en destino de mas alta categoria. Esto es lo que tengo presente de los hechos. Ahora bien, ¿cómo es posible que aparezca culpable un Ministro que ha procedido con esa circunspeccion? ¿acaso con llevar un batallon se podrian infundir en el ánimo de los fieles ideas distintas? En esas materias no se pueden llevar las cosas á punta de lanza. Se necesitan Ministros que administren justicia, y que lleven las cosas á su verdadero punto. Yo estoy pronto á dejar el puesto; lo sostengo porque he creído que debia sostenerlo hasta dar cuenta á las Cortes, y nada mas: esta expresion que he dicho me obliga á hacer algunas observaciones que sirvan de descargo á los ataques que se me han hecho. Titubeaba en hablar, porque aunque no estoy desacomodado á ello, mi posicion era distinta como simple Senador. Titubeaba en hablar, repito, por razon de los respetos y sitio que ocupó, y porque las palabras de un Senador ó Diputado no tienen tanta responsabilidad como las de un Ministro, pues las de este pueden muy bien comprometer la opinion de la nacion. Sin embargo, si fuera por mí aseguro que de ninguna manera responderia á esos ataques que á bulto y de zumbo se hacen. Un Ministro no debe tener cosquillas; estoy dispuesto á oír todas las expresiones que se me quieran dirigir, y á cargar con la animadversion: por esa parte yo ahora mismo me sentaba; pero debo al sitio que ocupó, á la confianza de la Corona, y por respeto al Gabinete y á mí mismo, responder algunas cosas porque no se crea que este Gabinete combinado en circunstancias de horfandad es tan nulo como se dijo, que ni aun siquiera tenia el sentimiento de su dignidad para responder á inculpaciones que son injustas.

El Gabinete tiene que ser nulo en estas circunstancias. ¿Cómo ha de ser potencia un Gabinete que no tiene elementos de potencia? Aquí mismo se hace lo posible para desvirtuarle. No niego el derecho que tienen los cuerpos colegisladores para examinar la conducta del Ministerio: profeso esta doctrina; pero todo tiene limites, y estos son limites inherentes á las cosas. Un Gabinete que no lleva mas que dos meses, y se ha combinado en la horfandad, sin mayoría actual, sino que solo la tenia presunta en virtud de los últimos atestados y actos de su voluntad; no diré que bien combinado, pero combinado en circunstancias bien difíciles; un Gabinete que entra con un suceso terrible á quien le es encamendado desencadenarle; un Gabinete en el que han ocurrido hechos notables que cada uno puede haber llamado la atencion, y un Gobierno que no ha tenido el auxilio de un cuerpo consultivo, como el consejo de Estado, que le iluminae y le diese su parecer; un Gabinete

que hoy por la mañana ocurre un suceso de grande importancia, tiene que resolver en el momento este asunto, es moral, no da treguas, y antes de resolver sobre él ocurre otro, y en seguida otras circunstancias que le hacen modificar la misma resolución que dió.

Entre hombres de juicio ¿no se debe tomar esto en consideración? ¿Qué ¿se quiere que un Gabinete en estas circunstancias haga prodigios, que repare todos los males que han sido ocasionados por la desgracia y por la combinación de causas que han venido por el espacio de cinco años? ¿Se quiere por ventura que en este escaso tiempo se improvisen un plan contra la lentitud de la naturaleza? Un Gabinete puesto entre la espada de un guerrero y el acicate de otro (*Bien, bien!*); un Gabinete con las amenazas continuas: esto es pedir á los hombres mas de lo que pueden. Estos sentimientos estoy seguro que los hago por el bien de mi patria y por mis dignos compañeros.

Si la desgracia me ha traído aquí no ha sido por mi solicitud; he sido llamado, arrastrado desde mi puesto por las situaciones parlamentarias en que me he visto, no ahora, sino de muchos años. Lo he resistido; será mia la culpa; pero lo he aceptado creyendo hacer un bien á mi patria; desde ahora lo renuncio; ocuparé mi puesto en el Senado, en donde he tenido la satisfacción de ser reelegido por una provincia culta. (*Bien, bien.*) Estoy discutiendo sin orden, porque no estoy ni he venido prevenido para sufrir estos ataques. ¿No habia salido yo del centro de una mayoría que hasta los últimos momentos estuvo pródiga en conceder autorizaciones? ¿Quién me dijo á mí que á los dos días habia de cambiar de modo de pensar? Al haber sido reelecto por una provincia que sabe mis sentimientos ¿por qué no habia de creer que la opinion mia era la de los órganos legales?

Así pues veo que aun antes de haberse formado este Gabinete, ya se le estaban dirigiendo ataques, ya se estaba diciendo que mudase de sistema. No me creía autorizado á mudarle cuando los órganos legítimos de la opinion que debia respetar me estaban confirmando en la opinion que tenia. No tenia otro objeto mas que tratar en que llegase este día en que se reuniesen las Cortes, porque peligro hubo y muy grande; esto lo diré como mérito. Hice cuanto pude por traer á ver la luz de este día; si despues que las Cortes están congregadas; si ha cambiado de opinion, me someteré á ella; pero desde luego digo que cualquiera que sea el fallo que den acerca de este punto, estoy resuelto á abandonar este puesto á fin de que otro lo haga mejor.

Los Sres. Muñoz Maldonado, Lauder y Secretario del Despacho de Gracia y Justicia hacen algunas aclaraciones.

El Sr. SEOANE: El Sr. Muñoz Maldonado en el discurso que acaba de dirigir al Congreso ha manifestado que la comision no habia sido bastante explicita en los párrafos dedicados á la política extranjera para manifestar las quejas que contra cierto Gobierno llamado malamente, en mi concepto, aliado, tenia S. S. por el conocimiento de actos y hechos ocurridos de algun tiempo á esta parte. Yo puedo declarar á S. S. que la comision de que he tenido el honor de ser individuo se ha ocupado muy detenidamente en mas de una larga sesion de este asunto, y ha tenido presente no solo los hechos á que ha aludido el Sr. Muñoz Maldonado, sino algunos otros que he tenido el honor de proponer, y en vista de ellos la comision se ha explicado con la mesura y detenimiento que en materias tan graves se debe guardar.

En el párrafo 2.º dice la comision (*leyó una parte de dicho párrafo*): me parece, señores, que para cualquiera que sepa leer verá que la comision no ha desconocido ninguna de las verdades presentadas por el Sr. Muñoz Maldonado; que ha tenido que echar un velo impenetrable sobre la conducta de ciertos Gobiernos. Pero la comision ha sido mas explicita en el párrafo 4.º al hablar de los auxilios que prestan á los rebeldes las naciones que no han reconocido á Doña Isabel II: léase su conclusion, y se verá que dice (*leyó*).

Tiéndase la vista por un mapa, véase la significacion que el Diccionario da á la palabra *frontera*, y se verá que no tenemos otras que las de Francia y Portugal. En cuanto á esta última Potencia no hubiera sido prudente aludir, porque el Portugal ha llenado completamente su deber, y ha manifestado cuales son sus verdaderos sentimientos respecto de nuestra nacion; y por lo que toca á lo demas, lo ha hecho, repito, con aquella mesura y detenimiento que en mi humilde concepto se debe hablar en este género de documentos. El Gobierno leerá este párrafo, lo meditará y no necesitará de una perspicacia muy extremada para conocer lo que significan los dos trozos del discurso de contestacion que acabo de leer.

Hasta aquí he hablado del proyecto de la comision, y quiero aprovechar este instante para contestar una excitacion que nos ha hecho el Sr. Muñoz Maldonado; y adviértase que voy á hablar como Diputado, bajo mi responsabilidad particular, sin hacer mérito para uada de las opiniones de los Sres. individuos de la comision.

Señores, la cuestion es muy delicada, y es llegada la época de explicar la verdad. La comision opinó que se hablase á la corona con mucho detenimiento: peligros he visto en decir la verdad, peligros en ocultarla, y el decidir esta cuestion ha sido el objeto de mis meditaciones de muchos días, hasta que por último me he decidido á quitar el velo y decir la verdad; la verdad, señores, para que no se forme esperanzas engañosas, para que no se desarme el brazo de los que pelean, para que no se alucine á la mayor parte de la nacion, y para que sepa esta nacion que solo á sus propios recursos y á sus propios brazos es á quienes ha de deber la salvacion, y que de apartarse de esta creencia cuantos están ligados al trono de Isabel II irán al extranjero con sus bienes y familias, si es que por fortuna logran escapar con su vida. Este y no otro es el lenguaje que yo hablo.

Pasaron los tiempos, señores, en que se nos vino aquí á engañarnos y á ofrecernos que estaba muy próximo el que un ejército frances viniese á librarnos de los males que nos aquejaban, á darnos la paz, y en seguida volverse con sus manos limpias á su casa. Señores, los males que de este error, en el que yo no he caído, se han originado, son sin cuento. La mitad de la nacion creyó la cuestion decidida, y de esta verdad apelo á los señores que han salido de Madrid, ó vinieron de las provincias. No lo ha ofrecido ningún Gobierno terminantemente; pero se han tomado como los medios mas eficaces para que la nacion lo creyese; y el objeto que se propusieron los autores de esta impostura, pues que eran los que mas convencidos estaban de la falsedad, no lo explicaré yo aquí; consiguieron su objeto, y les dejaré la vergüenza de haber sido tan tor-

pemente engañados, pues yo no tengo que devorar ningún pensar en esta materia.

El orador manifiesta que por su fortuna ó desgracia asistió á los primeros tiros que se dispararon en esta guerra, pues su entrada en España habia coincidido con la del general Sarsfield en Bilbao: que tres veces habia servido bajo diferentes gefes, á los cuales habia merecido una gran confianza, lo cual le habia puesto en el caso de observar la conducta del Gobierno frances, casi constante desde que empezó esta guerra, y la cual en nada habia variado, convenciéndose que el tratado de la cuádruple alianza no ha sido otra cosa que un medio de engañarnos y de confiarnos, pues los hechos no conforman con lo que se estipula en el tratado.

Dijo que desde el primer día de la guerra han entrado por la frontera, á pesar de solemnes promesas, cuantos personajes se han querido unir á la causa de D. Carlos; y que si bien alguna vez habia entrado en las miras del Gabinete frances detener á una persona en virtud de reclamaciones del Gobierno español, que no dudaba las habria hecho, no á centenares, sino á millares, lo han llevado á Tours, Orleans, Angulema ó á Tolosa, lo han tenido unos días bajo la vigilancia de la policía, pero libre y tan libre como pudiera estarlo un defensor de Isabel II; y cuando le acomodaba se marchaba sin que jamas se diese un ejemplar de que se haya detenido á nadie, á pesar de una policía tan bien organizada como la que hay en Francia. Observó tambien que por la frontera entraban caballos, salitres, pólvora elaborada, viveres, sin otro inconveniente que el de encontrar con alguna partida nuestra que los haga una descarga; y solo para alucinar á los españoles de vez en cuando suelen detener á algun pobre que sobre su espalda trae un zurrón de salitre, el cual se confisca y vende en público. Señores, continuó, los españoles estaremos todo lo atrasados que se quiera; pero al menos tenemos cinco sentidos para oír, ver y juzgar. Esta conducta es buena para engañar á hotentotes, á nosotros no; y el que diga lo contrario de lo que dejo sentado, le tengo por traidor.

Continuando sus observaciones acerca de la conducta que observan las autoridades francesas de la frontera, cumpliendo no con las órdenes ostensibles de su Gobierno, sino con las secretas, exceptuando sin embargo al conde de Harispe, quien aun á riesgo de la desaprobacion de su Gobierno nos ha prestado servicios eminentes, por lo cual aprovechaba esta ocasion para darle este testimonio de gratitud y hacerle esta distincion honorosa.

Entra despues á examinar los fines que se propone el Gabinete frances con la conducta que observa respecto de nosotros, y dice que no es el triunfo de D. Carlos, sino el de cansar á uno y otro partido para despues desmembrar esta nacion debilitada, y poner un pie en España dominando la orilla derecha del Ebro, y viendo á la Inglaterra empeñada en el Canadá y en la Rusia, ó suscitando á esta nacion alguna otra cuestion, la permita por medio de sus embarazos, el que las islas del Mediterráneo pasen á la dominacion de la Francia, para hacer tributarios á cuantos pasen el estrecho. Dice que si tal es su proyecto, se engañan; y añade que no se lisonjen los carlistas con el partido que puedan sacar de las indicaciones francas que S. S. está haciendo, porque como ha dicho al principio, la marcha que sigue el Gabinete frances es tenernos en una balanza para equilibrar las fuerzas, y entonces no serán ellos mejor tratados que nosotros.

Añade que cuanto ha dicho es efecto de una meditacion detenida, no de una animosidad, ni de acaloramiento; insiste en que el Gobierno frances se ha comprometido por un tratado solemne, el cual no ha cumplido.

En cuanto al punto tocado por el Sr. Muñoz Maldonado acerca del párrafo en que la comision habla de la Milicia nacional, dice que la comision no ha prejuzgado nada que tenga la menor relacion con la disminucion de esta fuerza; que cuando venga la ley que propone el Gobierno, se examinará, y cada uno votará sobre ella segun le parezca.

Acerca del otro punto que tocó el Sr. Muñoz Maldonado sobre el cabildo de Orihuela, punto que creia objeto de una proposicion formal, para que se exigiese la responsabilidad que corresponda, dijo que justamente habia tocado S. S. una llaga que aun estaba manando sangre: que en este asunto no estaba el Sr. Ministro de Gracia y Justicia tan orientado como S. S., y no por dichos particulares, sino por los documentos que han mediado. Con este motivo refiere todo lo ocurrido con el cabildo de Orihuela, y despues de varias reflexiones acerca de que el Gobierno debiera haber dictado distinta providencia que la que ha recaído en este asunto, pues si los canónigos eran conspiradores, como en su concepto lo eran, debia haberseles castigado como tales, concluyó que no continuaba hablando del asunto porque aguardaba que algun Sr. Diputado de aquella provincia hiciera una proposicion acerca de él.

Los Sres. Secretario del Despacho de Gracia y Justicia y Seoane hacen algunas aclaraciones.

Se suspendió esta discusion.

Se leyó una adición al art. 7.º que se está discutiendo. El Sr. PRESIDENTE dijo que mañana habria sesion para continuar la discusion pendiente, y levantó la de este día á las cuatro y cuarto.

ERRATA.

En la Gaceta de ayer, pág. 4.ª, columna 3.ª, el párrafo del discurso del Sr. Martínez de la Rosa, que dice de esta suerte: *La Constitución de una monarquía, en ella hay una barrera y detrás una víctima; el español que vuelva la cara atrás, el que quiera destruirla es la víctima.* Debe leerse así: *La Constitución del Estado es tambien un objeto que debe ser venerado por todos. Señores, hay una barrera detrás de nosotros, y detrás de ella un abismo: esa barrera es la Constitución; el que quiera volver la cara atrás, el que quiera derribarla, ese quiere perder la nacion.*

MADRID 18 DE NOVIEMBRE.

GUIA DE FORASTEROS.

De orden del Sr. Ministro de la Gobernacion se precavie á las corporaciones, establecimientos dependientes

de su ministerio, cuyos gefes y demas empleados de Real nombramiento se incluyen en la Guia de Forasteros, que para la del año de 1839 se sirvan pasar notas certificadas en la forma que se han extendido en los años anteriores á la imprenta Nacional, donde deberán hallarse precisamente para el 1.º de Diciembre próximo, pues al paso que por este medio se espera conseguir mayor exactitud, no permite tampoco lo adelantado del tiempo que se extiendan órdenes á todos los establecimientos ó corporaciones. Las que particularmente están comprendidas en esta disposicion son las siguientes: ayuntamiento de Madrid, facultad veterinaria, asociacion general de ganaderos, conservatorio de artes, academia Nacional de ciencias naturales, academias de la corte, la biblioteca Nacional, junta de damas académicas para gobierno de los estudios de dibujo, sociedad económica matritense, junta de damas unida á esta, colegio de sordo-mudos, ateneo científico y literario, colecturía general del fondo pio benéfico, junta de beneficencia, hospitales generales, asociacion de caridad y casa de beneficencia de esta corte.

Se invita á la Real inclusa, la hermandad del refugio, la del pecado mortal, la asociacion del Buen Pastor, el monte de piedad, el asilo de mendicidad de San Bernardino, la administracion de correos de esta corte, la junta de beneficencia y á los señores curas párrocos de esta corte, para que se sirvan suministrar y remitir á la imprenta Nacional, dentro de la fecha expresada, los datos, noticias ó estados que en los años anteriores se ha acostumbrado insertar en la Guia de Forasteros, pues en ello harán un servicio agradable é interesante al público.

Las personas particulares que deseen hacer alguna rectificacion, podran dirigirse á dicha imprenta Nacional hasta el 10 de Diciembre.

El correo que salió de esta corte con la correspondencia para la carrera de Extremadura el día 13 del actual á las tres de la mañana, fue interceptado y quemado por los facciosos entre Sta. Cruz y Gueismundo.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Por la estafeta de la embajada de Francia hemos recibido cartas y periódicos de Paris del día 10 y de Londres del 8. Ningun hecho trascendental encontramos en los periódicos extranjeros. En una de nuestras cartas encontramos el hecho siguiente:

“Dentro de algunas semanas se reunirán las Cortes. Le anuncio á V. que la cuestion de España suscitará debates acalorados, y no será de extrañar que el ministerio tenga que dejar el puesto. La cuestion española es un asunto palpitante de interes que podrá tener consecuencias muy serias.”

FONDOS PÚBLICOS.

Paris 10 de Noviembre.—Deuda activa 17 $\frac{3}{8}$.
Londres 8 de Noviembre.—Deuda activa 17 $\frac{3}{8}$ á 17 $\frac{3}{8}$.

BOLETIN DE COMERCIO.

BOLSA DE MADRID.

Cotizacion del día 16 á las tres de la tarde.

EFECTOS PÚBLICOS.

Inscripciones en el gran libro á 5 por 100, 00.
Títulos al portador del 5 por 100, 15 $\frac{3}{8}$ con cupones al contado: 15 $\frac{3}{8}$, nueve dieziseisavos y 15 $\frac{3}{8}$ á v. f. ó vol.: 16 unce dieziseisavos, 15 $\frac{3}{8}$, 16 y 16 $\frac{1}{2}$ idem á prima de $\frac{1}{4}$, $\frac{1}{8}$ y $\frac{1}{2}$ por 100 con cupones.
Inscripciones en el gran libro á 4 por 100, 00.
Títulos al portador del 4 por 100, 00.
Vales Reales no consolidados, 00.
Deuda negociable de 5 por 100 á papel, 00.
Idem sin interés, 4 tres dieziseisavos á 60 d. f. ó vol.
Acciones del banco español de S. Fernando, 00.

CAMBIOS.

| | |
|---|------------------------------------|
| Londres, á 90 días, 37 $\frac{3}{8}$ á 2. | Coruña, $\frac{3}{8}$ papel d. |
| Paris, 16-2 papel. | Granada, 1 $\frac{3}{8}$ á 2 id. |
| | Málaga, 1 $\frac{1}{2}$ id. |
| | Santander, 1 id. |
| | Santiago, 1 $\frac{3}{8}$ dia. id. |
| Alicante, $\frac{1}{4}$ papel b. | Sevilla, $\frac{3}{8}$ id. |
| Barcelona, á ps. fs., $\frac{1}{4}$ id. | Valencia, par. |
| Bilbao, 1 $\frac{1}{2}$ d. | Zaragoza, $\frac{1}{2}$ d. |
| Cádiz, $\frac{3}{8}$ id. | |

Descuento de letras, á 6 por 100 al año.

TEATROS.

PRINCIPE. A las cuatro de la tarde. Se ejecutará la muy graciosa comedia de figuron, en tres actos, titulada

¡ABRE EL OJO! ó AVISO A LOS SOLTEROS.

Intermedio de baile; terminando la funcion con un divertido sainete.

A las siete y media de la noche. Se volverá á poner en escena el acreditado drama original, en cinco actos, escrito en variedad de metros, con el título de

DON FERNANDO EL EMPLAZADO.

EDITOR RESPONSABLE P. S. CASTELLANOS.

EN LA IMPRENTA NACIONAL.